

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL

Julio César Simon

Universidad Católica Argentina. Universidad Austral
tercervoto_1@hotmail.com

El tema a desarrollar es polémico y posiblemente estas líneas no sean sino un paso en su análisis, que, por supuesto, no es ajeno a un punto de vista subjetivo en la materia y presenta distintos matices según el país sobre el que pretendan aplicarse las ideas aquí vertidas.

Ante ello, cabe traer a colación las palabras de Le Goff (1980):

toda doctrina que reprima su relación con la sociedad es abstracta. Niega aquello en función de lo que se elabora. Sufre entonces los efectos de distorsión debidos a la eliminación de lo que sitúa efectivamente sin que lo diga o lo sepa: un poder que tiene su lógica; una esfera que subtiende y sostiene una disciplina en su despliegue en obras sucesivas, etc. El discurso científico que no habla de su relación con el cuerpo social no puede articular una praxis. Deja de ser científico. (Le Goff, 1980, p. 22)

La República Argentina viene atravesando una larga y sostenida decadencia. Ya no puede compararse como otrora se hacía con países desarrollados –como Francia– o que lo serían en poco tiempo –Canadá, Australia–, sino con otros de la región que en los últimos cincuenta años han crecido prácticamente el doble o aun más, como Brasil, Chile o Uruguay (Sticco, 2020). En efecto, si Argentina hubiera crecido como estos últimos en los cincuenta años inmediatamente anteriores a la fecha, su producto bruto interno (PBI) sería de aproximadamente el doble del actual. Asimismo, la pobreza en América Latina a la fecha en la que la democracia volvió a la Argentina (1983) era en promedio de aproximadamente el 38% del total de la población; en Argentina, del 16%. Más recientemente, y antes de la irrupción de la pandemia mundial a causa del COVID-19, en el resto de América del Sur era de un promedio del 28%

aproximadamente. Piénsese que es el continente más desigual en el reparto de la riqueza en el mundo, mientras que la Argentina presenta guarismos de entre el 30 y el 31% y aumentando progresivamente (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019, pp. 97-104). El PBI per cápita –y este dato creo que por sí solo demuestra su vertiginosa caída– a fin de este año será inferior al de 2006 si se cumplen los cálculos de retroceso que para este año algunos auguran (Cachanosky, 2020).

No es dable atribuir lo dicho solo a quienes han gobernado la Argentina, especialmente cuando en los últimos 35 años fueron el resultado del voto popular, sino a un entramado social y a una visión –desde distintos ángulos, quizás, pero coincidente en definitiva sobre el punto– que, so pretexto de proteger legítimos derechos, no se enfoca en la imperiosa necesidad del desarrollo económico y social de la comunidad toda, para lo cual es preciso e imperioso un criterio común y mancomunado de políticas de Estado a aplicar por la sociedad en su conjunto, con un sacrificio de intereses individuales que se opongan a ese fin, voluntariamente otorgado.

En ese sentido viene a cuento, una vez más, recurrir a un viejo trabajo de Ángel Flisfisch (1987), en el que resalta el valor de la racionalidad imperfecta frente a la racionalidad perfecta.

Ese trabajo fue considerado entre diversos asesores del Congreso de la Nación Argentina a principios de 1989 y, junto con otros de mayor y menor jerarquía que lo hacían de igual manera, a pedido de un grupo de diputados del Partido Justicialista se comenzó a trabajar sobre una posible concertación social a cargo del Gobierno que surgiera de las elecciones a celebrarse ese año, que se adelantaron cinco meses como resultado de la situación caótica producida por la hiperinflación; concertación que, posteriormente, fue descartada por el Poder Ejecutivo como método inicial de combate contra la crisis. Esa respuesta se repitió en los gobiernos posteriores, que parecían desdeñar esta herramienta de gran utilidad en otros países, gobiernos que siempre han parecido muy convencidos de su propia razón y, cuando las circunstancias la ponen en duda, de la necesidad de no demostrar lo que suponen una debilidad convocando a representantes de otros sectores y estamentos para pautas y esfuerzos comunes.

Sintéticamente, dado que se recomienda leer directamente su ponencia, Flisfisch (1987) descarta la estricta dicotomía planteada entre racionalidad e irracionalidad, pretendiendo que su uso desconoce tipos intermedios que permiten superar dificultades que, de otra manera, aparecen como insalvables.

Uno de ellos es el relativo a los dos tipos de racionalidad aludidos anterior-

mente, distinción que conlleva el reconocimiento de la debilidad de la voluntad, explorando la posibilidad de relaciones ambiguas y complejas entre racionalidad y voluntad, admitiendo la debilidad de esta última desde ejemplos sencillos y fácilmente reconocibles, como por ejemplo las dificultades que algunos tuvieron o tienen en dejar de fumar, ya que pese a reconocer racionalmente las consecuencias negativas presentes y futuras del hábito del cigarrillo, la voluntad que media entre el sustrato bioquímico de la toxicomanía y la racionalidad hace necesario que los tratamientos refuercen esta última para superar esa debilidad.

Otro ejemplo lo constituyen los hábitos sociales, entre los que se encuentra la “anomia boba”, al decir de Carlos Santiago Nino (1992),¹ en los que a título de ejemplo todos los conductores reconocen la necesidad de seguir las reglas de tránsito, entre las que se encuentran el límite de velocidad y la prohibición de manejar con un máximo de alcohol en sangre, no obstante, los accidentes atribuidos a esas causas siguen aumentando. Ello lleva a descartar campañas de educación vial que no comiencen por reconocer la debilidad de la voluntad.

No pocos sostienen que observando el mundo del capital, sus agentes y movimientos responden a un esquema de racionalidad perfecta, en la que cada capitalista busca la satisfacción de su interés particular, pero, en realidad, si así fuera, se pondría en serio peligro la realización de los intereses generales del conjunto de sus pares. En efecto, la racionalidad perfecta que pretende hacer llegar al máximo el rendimiento de la voluntad individual (una muestra de ello sería el de aquel comerciante que frente a un *lock out* de todos sus colegas mantenga su negocio abierto) no redundaría generalmente en un beneficio comparable con el derivado de admitir que su unión con aquellos a los que le unen idénticos intereses resultará en un plazo razonable en mayores beneficios para el conjunto y para él mismo.

Frente a los problemas que esa situación plantea, una estrategia de autoataque posible –la base de la racionalidad imperfecta– es la de la concertación voluntaria del conjunto de los capitalistas para regular sus propios comportamientos, de modo de no poner en peligro las condiciones generales para la continuidad del sistema, pero ello no es en numerosas oportunidades reconocido por los interesados *per se*, siendo necesario un elemento de coacción externa.

Flisfisch (1987) cita a Elster (1979) indicando que se puede considerar a Ulises y las sirenas como un paradigma de situación caracterizada por racionalidad imperfecta. Ulises sabe que el canto de las sirenas solo persigue atraerlo a

1 El autor, desgraciadamente fallecido a temprana edad, hizo un estudio de la anomia como componente necesario del subdesarrollo argentino.

él, a sus hombres y a su barco al naufragio y a la muerte seguros. Comportarse racionalmente es hacer caso omiso del canto de las sirenas, pero, a la vez, sabe que su voluntad no es lo suficientemente fuerte para desatenderlo.

La astucia legendaria de Ulises quedó de manifiesto, dice el autor, en que logró burlar a las sirenas haciéndose atar por sus hombres y ordenándoles que taponaran sus oídos con cera. Evitó así que estos escucharan a las sirenas y a sus propias súplicas y órdenes. De esa manera, sorteó el peligro aplicando una lógica de autoatamamiento, entre las que cabe reconocer las estrategias de abdicación del poder, estrategia que -como podemos apreciar en la realidad diaria- no se sigue generalmente en nuestro país, con las consecuencias que todos podemos apreciar.

En este relativamente antiguo escrito, Elster (1979) señala, con un razonamiento aplicable a la situación actual, que en una etapa de agudo estancamiento como la existente, la presión social puede reforzar considerablemente la “problematicidad” (sic) del proceso de acumulación, y parece constituir casi una ley general que el estancamiento agudo y prolongado, bajo condiciones de democracia política, produce derrumbes político-institucionales.²

El esquema general de este proceso, de seguir sus enseñanzas, sería: (1) bajo condiciones democráticas hay una tendencia del conjunto de los actores al empleo generalizado de estrategias de presión social; (2) bajo condiciones de estancamiento agudo, el uso generalizado de estrategias de presión social refuerza y prolonga el estancamiento; (3) cuando se prolonga lo suficiente una situación de estancamiento agudo, se generan efectos políticos desestabilizadores; y (4) aunque, en general, pueda descartarse en la actualidad el desplazamiento de un gobierno por los militares en América del Sur y en Argentina, en particular puede darse -tal como sucedió con el Gobierno encabezado por el Dr. Fernando de la Rúa- su sustitución mediante mecanismos institucionales.

Claro está que se debe apostar por la lucidez de las conciencias y la racionalidad de los actores, pero la actitud de Ulises sería eminentemente más realista: más vale precaverse del canto de las sirenas y hacerse atar. La única solución para la situación de estancamiento agudo señalada, que es la que sufre la Argentina, parecería reducir la posibilidad de recurrir en cualquier momento y por cualquier motivo a la presión social por parte de los actores sociales y del mismo Estado en cuanto a parte en el conflicto.

Como ejemplo puede mencionarse la actitud que tuvieron los gremios docentes y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires ante el conflicto que

2 Véase al respecto las encuestas de valoración por la sociedad de las instituciones democráticas, en especial la publicación de Fesquet (2018).

mantuvieron durante meses en 2018, atravesado por especulaciones políticas de ambas partes que parecieron olvidar la obligación que tienen ambas de negociar y hacerlo de buena fe, aunque la Ley 23546 no le fuera aplicable a tal situación por tratarse de poderes no delegados ya que se trata de un principio fundante de todo el derecho, tanto público como privado, máxime cuando se repara en lo normado por el artículo 39, inciso 4º de la Constitución provincial. Ambas partes han recurrido sin miramientos a la presión social, desde huelgas repetidas hasta sanciones poco meditadas por el ejercicio de aquellas y la discontinuidad negocial contra las necesidades de la comunidad toda, manteniendo un tipo de negociación –que denominaremos “posicional”– ajena a aquel principio de buena fe que obliga a hacer todo lo posible para llegar a un acuerdo adoptando a tal efecto actitudes flexibles que permitan, mediante el establecimiento de concesiones recíprocas, superar el conflicto. Esta negociación por concesiones consiste nada menos que en las autoabdicaciones demostrativas de una racionalidad imperfecta, que, en el caso, es desechada con resultados, pienso, funestos.

Claro está que la falta de reglamentación del citado artículo 39 en cuanto a la solución de los conflictos entre empleados estatales y la Provincia mediante la creación de un organismo imparcial, impidiendo que las autoridades provinciales sean juez y parte –omisión mantenida por las diversas administraciones desde la sanción de la Constitución hasta la fecha–, constituye también un mecanismo en definitiva autoritario, en el que la voluntad de los poderes del Estado es captada por un defecto de voluntad (débil) que daña, a mi entender, al conjunto social.

Flisfisch (1987) añade, entre otras consideraciones, que los Estados modernos más desarrollados recurren a la racionalidad imperfecta, mientras que en las sociedades menos desarrolladas económica y socialmente la abdicación de derechos en función de un beneficio común es menos observable y la exasperación del beneficio personal es la regla.

Ante esto, procede a hacer un análisis –limitado a la negociación colectiva– del estado de la negociación colectiva en la Argentina en el pasado inmediato y sus resultados y de la posibilidad de que ese estado de cosas, adelantando opinión en la que lo habido en los últimos años no ha servido para impulsar el desarrollo, se revierta.

Es sabido que uno de los elementos que siempre se señala para destacar la utilidad de la negociación colectiva es la posibilidad de la adaptación de la regulación de las condiciones de trabajo a la realidad concreta; esta plasticidad

la hace un instrumento de cambio –una de las condiciones del desarrollo– mucho más apto que la ley, tanto en sentido material como formal, atento a las condiciones que exigen que esta última deba someterse, generalmente, a un trámite mucho más largo y condicionado.

Recuérdese que la supervivencia del más apto, derivada del principio de selección natural, fue reconocida por Darwin en la quinta edición de su obra maestra *El origen de las especies* (1869), y para algunos debe entenderse como “la supervivencia del más adaptado”, lo que, aplicado a las instituciones jurídicas, puede ser determinante de su auge u ocaso.

Una breve mirada de los contenidos de la negociación colectiva en la Argentina en los últimos 43 años demuestra que lejos de ser un motor de la adaptación y, por tanto, del desarrollo, se exhibe, lamentablemente, como un elemento más de su pronunciada decadencia (Aldao Zapiola, 2017).

Es posible afirmar que la última ronda de negociación colectiva “integral” se dio en la Argentina en 1975. Luego, la negociación fue suspendida por varios años, primero por un Gobierno “de facto” que la desmanteló y también durante los primeros años de vida democrática, ya que en la práctica hasta 1987 no se restauró plenamente el plexo jurídico en el que se apoya. Las partes, sin embargo, ya desde 1984 negociaron, aunque limitándose, en general, al salario. A poco de recobrar vigencia, hubo un grave proceso inflacionario que hizo que la negociación se atuviera solo a lo salarial (se llegaron a discutir salarios mensualmente) y, en la última década del siglo XX, las ideas –principalmente del área económica– la limitaron condicionándola al cumplimiento de requisitos impuestos por el Estado.³

Los acontecimientos políticos de principio de este siglo, y las secuelas de la gran depresión vivida entre 2001 y 2002, hicieron que recién desde 2004 se volviera a la negociación a gran escala. Sin embargo, las partes –en estos casos, como en general, cuando las parejas se distancian hay algo de culpa de ambas partes– no desarrollaron la negociación colectiva, limitándose a celebrar convenios en materia salarial y dejando subsistentes las restantes condiciones de trabajo, incluso cuando desde el Estado se propiciaba un mayor desarrollo de la institución (Aldao Zapiola, 2017; Simon y De Manuele, 2014).

3 Muestra de ello es que en toda la década de 1990 solo se estableció una modificación del salario mínimo vital y móvil (Aldao Zapiola, 2017, p. 91), lo que exhibe la cabal de la desconfianza que la negociación colectiva generaba en la conducción del Estado, que limitó la autonomía sindical notablemente, incluso a través de normas descalificadas posteriormente por el Poder Judicial, así el caso: Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sala de ferias: *Confederación General del Trabajo de la República Argentina c/Estado nacional-Poder Ejecutivo nacional*, 24/01/1997.

Entre 1975 y la actualidad

la sociedad cambió en forma tal que alguien como yo, montado entre las dos fechas [...] puede decir que entre una y otra no existen puntos de comparación [...] en los años 70 aún no habíamos tomado en cuenta la dimensión global de la crisis del petróleo, mucho menos de la cuarta revolución –la digital– que los mayores como yo estamos digiriendo cuando la quinta –la de la inteligencia artificial– ya es recibida en otros sitios del planeta y muy tímidamente en nuestro país. (Simon, 2018)⁴

En tal virtud, se ha señalado que elementos que han sido incorporados a la vida cotidiana –como la televisión a color, internet, los cajeros automáticos, los televisores *smart*, los teléfonos móviles, las computadoras individuales, las tabletas, los vehículos con cajas de transmisión automáticas– eran prácticamente impensados o propios de la ciencia ficción para la sociedad a la que se tuvo en miras durante la última ronda de negociación colectiva “integral” (Simon, 2018).⁵

El llamado “Rodrigazo”⁶ intentó, sin éxito, frenar la negociación colectiva en marcha. Los indicadores sociales eran, por mucho, mejores que los actuales, la pobreza no alcanzaba el 6% de la población, la miseria era inferior al 1%, la desocupación era solo friccional y el reparto de la riqueza era considerablemente mejor, siendo retribuidos el trabajo y el capital prácticamente en partes

4 Con respecto a los múltiples trabajos publicados en español (además de los muchísimos en otros idiomas), cabe destacar los de Monsalve Cuéllar (2017) y Funes de Rioja (2017). En ambos se hacen predicciones sobre la desaparición de ciertos trabajos en los próximos años por el avance tecnológico, sin embargo, más allá de la creación de nuevos empleos –como los trabajos de cuidar frente al envejecimiento poblacional– existe también la reivindicación de trabajos manuales superados y de baja productividad –construir autopistas con más mano de obra humana que maquinarias– para encausar a la población en la cultura del trabajo, cuando razones demográficas y de orden social lo aconsejan.

5 Los pocos autos que circulaban con cajas automáticas eran importados; los teléfonos fijos escaseaban y uno instalado por la entonces empresa del Estado ENTEL, única y muy deficiente proveedora a tales efectos, incrementaba el precio del departamento o casa, ya que si se pedía uno nuevo, podía tardar años en ser entregado. La Argentina tenía la mitad de los habitantes y una industria sustitutiva sin demasiados requisitos de calidad y de avance tecnológico (los autos del momento eran el Torino, el Ford Falcon y el Peugeot 504, los dos primeros con una década de antigüedad en el diseño). El combustible era, en ese momento, uno de los más baratos de América del Sur y no era tenido en cuenta el consumo al momento de elegir un auto en particular.

6 Término relacionado con el nombre del entonces titular del Ministerio de Economía, Celestino Rodrigo, que suspendió la homologación de los convenios colectivos y dispuso un aumento limitado, a la vez que impulsaba una devaluación. Tras terminar su efímero paso por el Ministerio con una poblada, se repuso la negociación colectiva plena.

iguales. A su vez, existía un conflicto entre las instituciones y diversos grupos armados que terminaría en un baño de sangre con consecuencias traumáticas que tienen efectos hasta hoy en día, más de 40 años después, y que haría caer un desgraciado manto sobre la sociedad argentina.

Tal como fuera anticipado, la negociación colectiva de actividad –que por mucho es la única abarcativa– se limitó mayormente a discutir acuerdos salariales sin realizar modificaciones de fondo relativas a la prestación del trabajo. Eso es así en los grandes gremios,⁷ con muy pocas excepciones.⁸

La adaptabilidad a las circunstancias y su flexibilidad frente a lo nuevo está entonces mayormente ausente en el caso de la negociación colectiva en el país. Es difícil ante tamaña retracción de los actores sociales hacer caer la responsabilidad sobre solo uno de ellos, más bien parecería que la tienen ambos, puesto que si bien el vacío que se produce por la obsolescencia de la normativa convencional deja amplio margen a la voluntad del empleador que la reemplaza con sus facultades de organización –lo que haría posible un cargo a los sindicatos–, también lo es que en el ámbito internacional se ha erigido la negociación y su resultado –el convenio colectivo– como instrumento de gestión del cambio, cuya ausencia (la falta de competitividad de la economía argentina lo demuestra) recae asimismo sobre los empleadores.

Parece claro que todas las circunstancias apuntadas han afectado y afectan a este país en forma indeseable, pero también resulta imperativo superar la decadencia en la que se encuentra inmerso mediante un esfuerzo común. Después de todo, la solidaridad –elemento básico de cohesión sin el cual es muy difícil que una sociedad pueda entrar en la senda del crecimiento económico-social– se trata de esfuerzos comunes e iguales en persecución de fines también comunes e iguales, y se debe dar tanto horizontalmente entre los integrantes de una misma generación como verticalmente entre distintas generaciones. La solidaridad no desconoce el esfuerzo y el premio a la acción individual, pero

7 Véanse a modo de ejemplo los convenios de los trabajadores metalúrgicos (260/75), empleados de comercio –el más importante de la actividad privada– (130/75) y bancarios (18/75). Piénsese a este respecto que en 1975 no había cajeros automáticos ni computadoras personales, tal es así que se preveía un plus para el manejo de computadoras que en la época eran raras y gigantescas en tamaño con respecto a las actuales. Asimismo, los de colectivos de corta, media y larga distancia (460/73, este es aún más antiguo que el resto). Por su parte, los gastronómicos actualizaron (relativamente) sus convenios más importantes hace 16 años (2004), y los convenios de viajantes de comercio e industria (308/75) muestran algunas reformas manteniendo su estructura básica, y así sucesivamente.

8 En el sector privado se han producido reformas recientes en los convenios de las terminales de SMA-TA, también en otros del sector público sujetos a negociación, como el de los ferroviarios (Unión Ferroviaria) y AySA (Obras Sanitarias).

los vincula –cual argamasa– a los restantes esfuerzos de forma tal que la vida en sociedad tenga sentido (Rauscher, 2017, p. 2).⁹

También es imprescindible que el esfuerzo social tenga éxito, ya que la decadencia produce, por lo general, discordancias sociales aparentemente irreconciliables. La posibilidad de éxito tiene que ser visualizada por un gran segmento social, desarrollando confianza en el futuro y en el propio actuar presente, de lo contrario, por mejores que sean las intenciones de una pequeña porción dirigente, es difícil producir la unidad de concepción de un modelo que es condición de su propio éxito. Ciertamente, cabe remarcar, que para ello es necesario una gestión de la racionalidad imperfecta, que permita llegar a fines comunes por vía de la abdicación parcial de intereses sectoriales.

Sobre el punto, hace ya varios años Dos Santos (1987) escribía que

la relación entre conflicto y cooperación, entre confrontación y composición, entre el ejercicio autónomo de la autoridad política y la negociación marca siempre la acción colectiva, pero quizás valga la pena repensar esa relación en un momento en que el sistema político en su configuración estatal-partidaria tiene graves dificultades para gestar el consenso necesario y para orientar el proceso de desarrollo en un sentido cada vez más inclusivo o, peor aún, para evitar quiebras institucionales y/o bolsones de desorganización de la vida social. (Dos Santos, 1987, p. 13)

Parece general el reconocimiento en la sociedad contemporánea que la generación de riqueza –esto es, el progreso económico en cuanto al incremento constante de valor de bienes y servicios producidos por una sociedad– no tiene por qué basarse en la exclusión social, que caracteriza al Estado neoconservador, sino que, por el contrario, en el nuevo Estado social se produciría una sinergia entre ambos tipos de desarrollo que se suponen elevándose al mismo tiempo, esto es, el simultáneo crecimiento económico y un mejor nivel y calidad de vida de la población.

La Iglesia católica siempre ha apostado al diálogo social y a la concertación como método de superación de las crisis.¹⁰ Anton Rauscher (2017) enseña que

9 La solidaridad, en definitiva, es un mandamiento del amor cristiano al prójimo basado en la igualdad originaria de ser hijos de Dios –más allá de diferencias en sus capacidades y habilidades, intereses y preferencias–, de un mismo Padre. Todo hombre tiene la misma dignidad y los mismos derechos y deberes.

10 Así, recuérdense las Mesas de Diálogo Social que ayudaron significativamente a superar la severa crisis de 2001 y 2002 en la Argentina.

para alcanzar a descubrir todo aquello que abarca el término concertación social recurrimos una vez más a la tan mentada metáfora de que todos estamos en un mismo bote. La concertación paritaria presupone que todos, trabajadores y empleador solo pueden progresar si el avance es para todos. [...] El esfuerzo de todos y cada uno redundan en beneficio de todos. Poco es lo que el individuo puede lograr si no lo acompañan los demás. (Rauscher, 2017)

Aunque también intervenga la solidaridad recíproca, el peso más significativo está en obtener utilidad para todos. No se dice que ello sea moralmente impugnable o incluso despreciable. El Evangelio sabe de la “regla de oro” y su importancia ética para la organización de las relaciones interhumanas, “Así que, todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos: porque esto es la ley los profetas” (Mt. 7, 12). Así relata el apóstol San Mateo el Sermón de la Montaña de Jesús.

Asimismo, se ha definido al nuevo Estado social (en contraposición al Estado de bienestar de la posguerra y su decadencia y los Estados neoconservadores que tienen manifestaciones actuales) como un ordenador social público oportuno y suficiente, que tome del mundo privado las mejores herramientas para optimizar su funcionamiento y, de las teorías que analizan el ámbito público, la finalidad ínsita de la trascendencia de su cometido, a fin de no impedir el normal flujo que las fuerzas sectoriales desarrollan en los mercados, incluyendo el del trabajo, pero sin resignar tampoco su potestad que como normatizador nato posee en la comunidad (Simon, 1994).

Este Estado social no sería el Estado prebendario, de larga data en nuestro medio, ni el Estado ausente o del “dejar hacer y dejar pasar” que otros quieren. Tampoco el tapón que con una carga impositiva excesiva paraliza la actividad privada, como sucede actualmente, donde el único recurso de algunas empresas, principalmente PyMES, es recurrir a la actividad al margen de todo registro –se supone que una tercera parte del trabajo es prestado en este tipo de empresas y que, junto con otras modalidades de evasión que alcanza a los microemprendedores y profesionales, supera el 45%– sin que esto sea solucionado por los organismos recaudadores.

Hace falta entonces que el Estado se adapte a las necesidades actuales, porque no es dable inferir que solo la voluntad de los actores sociales alcance para el cambio, pero nada impide que el movimiento comience de abajo hacia arriba, es decir, por estos respecto a aquel.

La cita de Dos Santos (1987) demuestra que desde la segunda mitad del siglo

pasado¹¹ se ha utilizado la negociación colectiva en el más alto nivel (concertación social) para superar las crisis, eso en Estados tan distintos como los Países Bajos, Italia, Brasil o Chile, sentando una base para el desarrollo, pero, además, actualmente se la ve como una impulsora *per se* del desarrollo.

Un par de trabajos de investigadores argentinos sobre la productividad, su incremento y su relación con la negociación colectiva permiten reflexionar sobre este aspecto ineludible de la competitividad económica que es la productividad, que presupone: (1) una mayor cantidad de trabajo o trabajo más calificado; (2) un aumento de los recursos naturales explotados; (3) un aumento del equipamiento; (4) un uso más eficiente de la tecnología o la aplicación de nuevas tecnologías; (5) un uso más eficiente de las tecnologías de la información; y (6) un uso más eficiente de las energías; desde el enfoque definido como productividad total de los factores, los aumentos de productividad impactan en el total producido, tanto a través de una mayor disponibilidad de los recursos como de su eficiencia (Godio, 2007; Sladogna, 2017).

Ahora bien, los citados trabajos y otros (Campos et al., 2015) demuestran que la negociación colectiva y la gestión de la productividad son plenamente compatibles. Sladogna (2017) sugiere como contenidos para la negociación colectiva de la productividad: (1) incluir en la definición de “productividad” elementos vinculados a la gestión gerencial que desbordan el ámbito de los procesos de trabajo; (2) trabajar la cultura de la productividad sistémica, que no es solo responsabilidad del trabajador individual o colectivo laboral, sino también de la eficacia de la gestión, (3) formación de comisiones mixtas abocadas a identificar los obstáculos para así resolverlos e incrementar la productividad; (4) promover la productividad como valor cultural de la organización y medir la responsabilidad de la gestión en alcanzar este objetivo; (5) los bonos (premios o primas) sumados al rediseño organizacional y una solidaria participación de los trabajadores como parte del sistema productivo; (6) elaboración conjunta de programas de productividad y calidad; y (7) evaluación de las condiciones para el cumplimiento de las metas establecidas más allá del desempeño del trabajador expresado en asistencia y puntualidad. Además, la autora señala que estos pactos pueden ser activos –requieren una intervención sindical en la gestión– o pasivos, que dejan la medición y evaluación de los planes de productividad a las empresas.

Por supuesto que, desde siempre, la negociación colectiva ha funcionado

11 Algunos la ubican aun antes, a partir de 1930 (Fernández, 1987).

como un mecanismo de redistribución del ingreso, esto es, de equidad social; su éxito en una sociedad que es cada vez más inequitativa y regresiva es discutible, también lo son las políticas que por la vía de la restricción del ingreso de los trabajadores buscan efectos antiinflacionarios, ambos datos de la realidad que pueden confrontarse con lo sucedido en nuestro país en los últimos tres años, y en los anteriores ante los efectos de la inflación sobre las remuneraciones y la posdatación del salario. La desigualdad social es, para algunos, causante de los conflictos sociales tanto individuales como colectivos y las sociedades más justas y equitativas (aquellas en las que la desigualdad es menor) tienden a ser más felices y armoniosas que aquellas en las que reina una mayor desigualdad (Guillemí, 2018; Rauch, 2018). Esto es que el tema también tiene que ver con el desarrollo, social en este caso.

La negociación colectiva no se limita a la productividad o a la distribución del ingreso, sino que tiene capacidad de responder a los nuevos retos que se le plantean, de asumir un papel protagónico en la gestión del cambio empresarial (Villalón, 2017). Ello tiene una mayor incidencia en las pymes, sector que en Argentina normalmente se encuentra al margen de la elaboración del convenio colectivo y es uno de los más necesitados en la gestión del cambio y la productividad (Campos et al., 2015).¹² Recuérdese, además, que en este país tal sector emplea entre al 70 y al 80% del total del personal dependiente.

Si bien la negociación colectiva, especialmente como instrumento de gestión del cambio, es de difícil concreción no solo en la Argentina, otros países han generado estrategias más o menos exitosas al respecto (Cialti, 2017). La Ley 24467, sancionada con claro ánimo flexibilizador, fracasó entre otros motivos porque por vía de su reglamentación se pretendía aplicar a muchísimas más empresas que a aquellas para las que se había pensado en un principio, también por la falta de estructura negociadora de los empleadores de ese sector y, a la vez, por una resistencia entendible en el sector sindical, ya que la reforma parecía dejar de lado el tipo de negociación que culturalmente había imperado (vertical o por actividad) en miras únicamente al fin indicado precedentemente, sin tomar un camino progresivo que tuviera en cuenta y alentara el libre accionar de los actores sociales.

Al volver ahora a la racionalidad imperfecta que, como se vio, se basa en la abdicación de derechos propios en función del bien común inmediato y del

12 Las PyMES argentinas tienen más dificultad de acceder a la negociación, generalmente en manos de cámaras empresarias que representan a los sectores más concentrados del capital y, a la vez, registran menor competitividad con un manejo más primitivo y arbitrario de la gestión del trabajo.

bien personal mediato, es imprescindible entonces deponer todo autoritarismo, el cual puede manifestarse en varios aspectos de la vida pública y, aun, de la privada. Los gobiernos recurren a la negociación solo para lograr objetivos propios y desconocen los efectos probados en el resto del mundo como método para superar el conflicto y agregar valor. Los actores sociales también tienen una conducta autoritaria, en la que impera la desconfianza respecto al otro y demérito del diálogo y negociación. El ya citado Rauscher (2017) indica

todos sabemos muy bien que los desafíos presentes y futuros solo podrán ser solucionados si todos juntos ponemos manos a la obra. Juntos no significa, sin embargo, que cada cual crea poseer la llave de la sabiduría y pretenda que el otro así lo comprenda.

Se ha afirmado que la negociación exige como requisitos básicos: (1) el reconocimiento del otro como un igual; (2) la voluntad de negociar y hacerlo de buena fe; y (3) la confianza en que este es un método de solución de conflictos y que agrega valor a ambas partes (Dos Santos, 1987).

Más allá de ciertas declamaciones y pese a expresas disposiciones normativas,¹³ la sociedad en general parece no creer en tales presupuestos básicos, sosteniendo, pese al reiterado fracaso, que nada mejor que voluntad única y autónoma para la superación del conflicto y el crecimiento.

Ante ello, solo resta concluir que, de insistirse en este necio antagonismo que actualmente informa las relaciones laborales, el cambio de rumbo hacia el progreso social, económico y cultural parece cada vez más distante.

Bibliografía

- Aldao Zapiola, C. (2012). Breve historia de la negociación colectiva en la Argentina. En Simon, J. C. (Dir.), Ambesi, y L. J. (Coord.), *Tratado de Derecho Colectivo del Trabajo* (Vol. I, pp. 985-1044). Buenos Aires: La Ley.
- Aldao Zapiola, C. (2017). *Breve historia de la negociación colectiva en la Argentina*. Buenos Aires: La Ley.
- Cachanosky, I. (29 de junio de 2020). Argentina, cerca de volver a niveles del PBI de 14 años atrás. *Ámbito*. <https://www.ambito.com/opiniones/argentina/cerca-volver-niveles-del-pbi-14-anos-atras-n5113458>.

13 Ley 23546.

- Campos, M., Frankel, J., Rodríguez Miglio, M., Ortiz, J., y Benebento, S. (2015). *Guía Sindical sobre Negociación Colectiva y Productividad*. Buenos Aires: Relats. <http://www.relats.org/documentos/11.ALC.ArgentinaCampos2.pdf>.
- Cialti, P. H. (2017). La negociación colectiva ante situaciones de crisis en las pequeñas empresas: las respuestas española y francesa. En Villalón, J. C. (Dir.), *La negociación colectiva como instrumento de gestión del cambio* (pp. 259-287). Madrid: Cinca.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). *Panorama Social de América Latina, 2019* (LC/PUB.2019/22-P/Re v.1), Santiago.
- Darwin, C. R. (1869). *On the origin of species by means of natural selection, or the preservation of favoured races in the struggle for life* (5ª ed.). Londres: John Murray.
- Dos Santos, M. R. (1987). Pactos en la crisis. Una reflexión regional sobre la construcción de la democracia. En Dos Santos, M. R. (Comp.), *Concertación político social y democratización* (pp. 11-50). Buenos Aires: CLACSO.
- Elster, J. (1979). *Ulysses and the Sirens*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fernández, A. (1987). Sindicalismo y concertación social. La coyuntura argentina. En Dos Santos, M. R. (Comp.), *Concertación político social y democratización* (pp. 225-249). Buenos Aires: CLACSO.
- Fesquet, S. (18 de noviembre de 2018). *Últimas noticias de la democracia*. Clarín. https://www.clarin.com/opinion/ultimas-noticias-democracia_0_4TJgeYpGX.html.
- Flisfisch, A. (1987). Reflexiones algo oblicuas sobre el tema de la concertación. En Dos Santos, M. R. (Comp.), *Concertación político social y democratización* (pp. 275-291). Buenos Aires: CLACSO.
- Funes de Rioja, D. (1 de agosto de 2017). La nueva revolución tecnológica y su impacto sobre el empleo y la institucionalidad laboral. *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires*, LXII(2), 55 y ss.
- Godio, J. (15 de agosto de 2007). *Notas sobre la relación entre Diálogo Social y productividad*. Rebanadas de Realidad. <http://www.rebanadasderealidad.com.ar/godio-68.html>.
- Guillemí, R. (26 de agosto de 2018). Desigualdad: las recetas exitosas que revirtieron el fenómeno de la concentración. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/desigualdad-recetas-exitosas-revirtieron-fenomeno-concentracion-nid2165823>.
- Infocielo (15 de septiembre de 2019). Vidal analizó su derrota: “Mi principal autocrítica es el conflicto con los docentes en 2018”. <https://infocielo.com/nota/109579/vidal-analiza-su-derrota-mi-principal-autocritica-es-el-conflicto-con-los-docentes-en-2018/>.
- Le Goff, J. (1980). *Hacer la historia* (Vol. I). Barcelona: Laia.
- Monsalve Cuéllar, M. E. (2017). *El futuro del trabajo*. Cuenca: Alderabán Ediciones.
- Nino, C. S. (1992). *Un país al margen de la ley: estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*. Buenos Aires: Emecé.
- Rauch, J. (26 de agosto de 2018). La felicidad poco tiene que ver con el aumento de la prosperidad. *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/la-felicidad-poco-tiene-ver-aumento-prosperidad-nid2165824>.
- Rauscher, A. (2017). La concertación social: factor imprescindible para una economía libre. *Contribuciones*, 6, 69-79.
- Simon, J. C. (1994). *Modelo Estatal y Negociación Colectiva*. Buenos Aires: La Ley.

- Simon, J. C. (2018). Aspectos de la libertad sindical. En Confalonieri, J. A. (h) (Coord.), *Un enfoque actual del pensamiento jurídico de Justo López* (pp. 525-538). Buenos Aires: Erreius.
- Simon, J. C. y De Manuele, A. N. (2014). *Estudio sobre negociación colectiva. Argentina 2003-2013*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Sladogna, M. G. (2017). *Productividad: definiciones y perspectivas para la negociación colectiva*. Buenos Aires: Relats-Argentina. <https://www.relatsargentina.com/documentos/RA.1-ORG/RELATS.A.ORG.Sladogna.Productividad.pdf>.
- Sticco, D. (24 de febrero de 2020). Caída sin freno: hace 100 años el PBI por habitante de Argentina estaba entre los 10 más altos del mundo, hoy se ubica en el puesto 70. *Infobae*. <https://www.infobae.com/economia/2020/02/24/caida-sin-freno-hace-100-anos-el-pbi-por-habitante-de-argentina-estaba-entre-los-10-mas-altos-del-mundo-hoy-se-ubica-en-el-puesto-70/>.
- Villalón, J. C. (2017). *La negociación colectiva como instrumento de gestión del cambio*. Madrid: Cinca.

